

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

19613 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 14/05/06 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Resuelve estimar el recurso de súplica interpuesto y anular nuestro anterior auto de fecha 23 de diciembre de 2010 por el que se revocaban los beneficios de la suspensión de la pena impuesta a Henry Fernando Muñoz Luna, y mantener el auto de suspensión de ejecución de la pena impuesta al citado Henry Fernando Muñoz Luna al que se notificará en legal forma el citado auto.

Notifíquese el presente a las partes con expresión de que contra el mismo no cabe recurso alguno y procedase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Henry Fernando Muñoz Luna, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110046525-1